



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

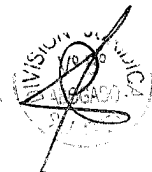
**REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 7.219, DE 2009, DE LA
SUBSECRETARÍA DE
TELECOMUNICACIONES/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7316 /

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue
SANTIAGO, 27.12.2010**

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 7.219, de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 474, de 2010, ambas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que fijó la norma técnica que establece las especificaciones técnicas mínimas que deberán cumplir los receptores de televisión digital terrestre;
- d) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,



CONSIDERANDO:

- a) Que conforme al desarrollo tecnológico se introducirán en nuestro país receptores de televisión digital capaces de decodificar y desplegar información interactiva adicional a la programación de video, por lo que se estima necesario estandarizar sus características;
- b) Las especificaciones para el middleware establecidas por Brasil en las normas ABNT NBR 15606; y, en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

Artículo Único. Modificase la Resolución Exenta N° 7.219, citada en la letra c) de los vistos, en el siguiente sentido:

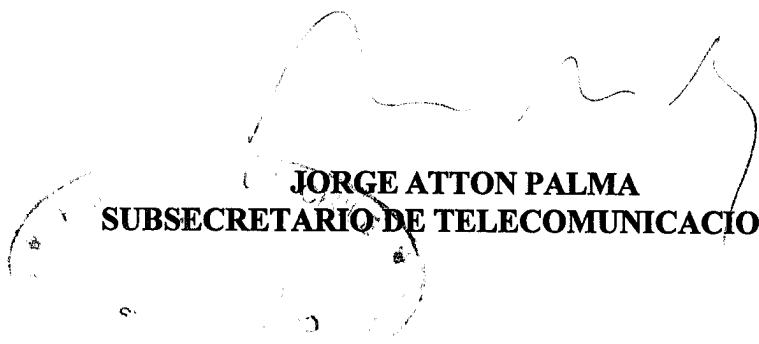
- Agrégase en el artículo 2º, en la tabla de especificaciones técnicas, antes de la fila OTRAS, lo siguiente:

“

Interactividad	Opcional. En caso de implementarse, se deberá cumplir las especificaciones establecidas en las normas ABNT NBR 15606 de Brasil, referidas al middleware Ginga.
-----------------------	--

”

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



JORGE ATTON PALMA
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



CRISTIAN NUÑEZ PACHECO
Jefe División Política
Regulatoria y Estudios